



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021/MDSB

San Bartolo, 22 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Expediente N° 5199-2021/MDSB, de fecha 15 de octubre del 2021, presentado por Lady Diana Pecho Peña, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización y encargatura de la Subgerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, se resuelve **DESIGNAR** como **GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir del **01 DE ENERO DE 2021**, a **LADY DIANA PECHO PEÑA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior. Asimismo, se le encarga las funciones de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, para el **AÑO FISCAL 2021**.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de octubre, formulada por **LADY DIANA PECHO PEÑA** en el cargo de **GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 005-2021/MDSB. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021/MDSB

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a partir de la fecha, a LADY DIANA PECHO PEÑA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, designado en su artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 005-2021/MDSB. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a LADY DIANA PECHO PEÑA, el cumplimiento de la Directiva N° 002-2016-JR/MDSB, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO", BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de la **SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO, y SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la misma, y de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munisambartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ALEXANDER ADARCA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE